

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4763 ALMOGÍA GOLF, S.A.

El Administrador Único de la mercantil Almogía Golf, S.A., D. Bent Erik Scheel Nielsen, en conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y 166 de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de octubre de 2020 a las 16.30 horas, en Benalmádena, en la Notaría de doña Amelia Marín García (Av. de la Constitución, n.º 6, 2.ª planta, 29631, Arroyo de la Miel, Benalmádena, Málaga) y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente requerido, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas de la Sociedad del ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del administrador.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, ratificando acuerdo anterior de 14/03/19, de las Cuentas de la Sociedad de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del administrador.

Cuarto.- Cese como Administrador Único, ratificando acuerdo anterior de 14/03/19, de don Bent Erik Scheel Nielsen.

Quinto.- Nombramiento, ratificando acuerdo anterior de 14/03/19, como Administradora única a Doña Jette Faarup.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales, con arreglo a lo establecido por el artículo 285 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo como objeto dicha modificación:

1) Nueva redacción del artículo 11: "Artículo 11.- Las Juntas generales.- Mientras no exista Web Corporativa las Juntas se convocarán por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad.

Esa comunicación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico consignada por cada socio siempre que la remisión esté dotada

de algún sistema técnico que permita confirmar su recepción por el destinatario."

2) Incorporación de un nuevo artículo: "Artículo 11 bis.- Comunicaciones entre accionistas y Administradores por medios telemáticos. 1.- Todos los Administradores, por el mero hecho de adquirir dicha condición, aceptan que las comunicaciones societarias entre ellos y con los accionistas puedan realizarse por medios telemáticos (correo electrónico). Esos medios podrán utilizarse para las comunicaciones entre la sociedad y los accionistas que los acepten. Todas esas personas estarán obligadas a notificar a la sociedad una dirección de correo electrónico. Las de los accionistas se anotarán en el Libro Registro de Accionistas. Las de los Administradores en el acta de su nombramiento y podrán consignarse en el documento de inscripción de su cargo en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información.

Respecto de la Junta Ordinaria. De conformidad con los artículos 197, 272 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15 de los Estatutos Sociales cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que son objeto de la aprobación de la Junta General.

Respecto de la Junta Extraordinaria. De conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedad de Capital y 15 de los Estatutos Sociales cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que son objeto de la aprobación de la Junta General, así como tiene el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benalmádena, 10 de agosto de 2020.- Administrador único, Bent Erik Scheel Nielsen.

ID: A200036459-1